



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**EDICTO**

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Dos Hermanas,

**HAGO SABER:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27/09/2024, acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

**ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. JUAN PABLO II PARCELAS C1, C2 Y C3 (000004/2023-ED)**

Que se ha procedido al depósito del referido documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenio y Catálogos con el nº 000001/2024-RIU así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenio y Catálogos con el nº 10.256.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 110.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con arreglo a lo señalado en el art. 10.1.a de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dos Hermanas, a 15 de noviembre de 2024